DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL <u>PROVISORIA</u> SOCIEDAD COMERCIAL ALLENDES HNOS LTDA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3879

Chillán Viejo, 28 ABR 2023

VISTOS:

1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

4.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

5.- Decreto Alcaldicio N°489 de fecha 23.01.2023, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. De Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 2.110 de fecha 07 de febrero de 2023, para Venta y distribución de alimentos para mascotas.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **<u>PROVISORIA</u>** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	**SOCIEDAD COMERCIAL ALLENDES HNOS LTDA.**	
Rol Único Tributario:	77.784.000-2	
Representante Legal:	Nelson Allendes Ramírez, Rut.[redacted]	
Dirección:	[redacted]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O"Higgins interior N°3.637, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta y distribución de alimentos para mascotas.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	27-03-2023 Nº 471990	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$682.872.717.-	

Autorización DOM:	Informe N° 21 Fecha: 08-03-2023 Es factible admitir patente provisoria.
Autorización SAG:	Comunicación de iniciación de actividades Fecha: 28-04-2023
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OES/PMV/MRR

Distribución:
- Sres. Sociedad Comercial Allendes Hnos Ltda
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

28 ABR 2023